

VISTOS:

El Proveído N° D001722-2021-GGR, de fecha 27 de agosto de 2021; el Oficio N° D000450-2021-GRC-SGE, y el Memorando N° D000196-2021-GRC-GRI de fecha 26 de agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020- GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;* en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Subgerente de Estudios, informa que, *estará haciendo uso físico de Descanso Vacacional correspondiente al periodo 2019-2020 el día viernes 27 de agosto de 2021;* por lo que, mediante Memorando N° D000196-2021-GRC-GRI de fecha 26 de agosto de 2021, se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Estudios al Ing. Luis Alberto Ramírez León - Especialista en Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, por el día 27 de agosto de 2021;

Que, atendiendo a lo dispuesto por el Gerente General Regional mediante el proveído anotado en el Visto, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto encargar las funciones de la Sub Gerencia de Estudios Ing. Luis Alberto Ramírez León - Especialista en Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, por el día 27 de agosto de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;* en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley



Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR las FUNCIONES de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. Luis Alberto Ramírez León - Especialista en Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios, por el día 27 de agosto de 2021, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL
ENCARGADO(A)
GERENCIA GENERAL REGIONAL